ESTUDIOS PREVIOS PARA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, MONTAJE SANITIZACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL EVENTO DE REUNIÓN DEL COMITÉ TECNICO CON LA ASISTENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LOS TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ EL MACROPROYECTO - AEROPUERTO DEL CAFÉ".

FECHA: OCTUBRE DE 2021

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. modificado por el artículo primero del Decreto 399 del 13 de abril del año 2021 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nº 1082 de 2015, y demás normas concordantes, así como el Manual de Contratación de la Asociación Aeropuerto del Café, el presente estudio previo tiene como objeto describir la necesidad y/o los elementos básicos de la contratación a realizar de acuerdo con los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y de legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de estos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo segundo que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*; que para hacer esto posible, el Estado deberá contar con infraestructura necesaria e idónea para cumplir con la consecución de sus fines. A su vez también establece la Carta Magna en el artículo 209 que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

El rol propio de la función pública que cumple la Asociación Aeropuerto del Café y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, lleva a que se encuentre sometida a la constante vigilancia por parte de la Contraloría General de la República y los demás entes de control.

La construcción de un aeropuerto en el municipio de Palestina como fin de la Asociación, es un proyecto de suma importancia no solo para el departamento de Caldas, sino también para el país en general, en atención a que proporcionan posibilidades de desarrollo del comercio, emprendimiento, turismo y la atracción de inversión nacional y extranjera, estimulando la economía nacional y mejorando la conectividad de la región.

El proyecto para la construcción del Aeropuerto del Café tiene un enfoque social, económico y competitivo, con el objetivo de aportar al continuo proceso de globalización, al reconocimiento y desarrollo colombiano por medio del fortalecimiento de su infraestructura y conectividad de puntos estratégicos dentro de la economía local, regional y nacional. Este macroproyecto de infraestructura aeroportuaria localizado en este Municipio caldense se esboza bajo un Plan Parcial, orientado al desarrollo e impacto social y estructural de ordenamiento urbano desarrollado bajo un Plan Maestro y enmarcado a niveles micro (municipal y departamental) y macro (nacional e internacional).

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, expedido mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 *"Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, en su artículo 67 se ordenó la constitución de un Patrimonio Autónomo para la ejecución de los recursos del Proyecto de AEROCAFÉ en los siguientes términos:

> ***"ARTÍCULO 67. AEROPUERTO DEL CAFÉ - AEROCAFÉ.*** *Los recursos destinados al desarrollo del Proyecto del Aeropuerto del Café - AEROCAFÉ, serán ejecutados a través de un patrimonio autónomo que para tal efecto constituya la Aeronáutica Civil.*
>
> *El patrimonio autónomo podrá recibir aportes del Gobierno nacional, del departamento de Caldas y de sus municipios; y aceptar donaciones del sector público o privado, nacional e internacional. Así mismo, podrá celebrar operaciones de financiamiento interno o externo a nombre del patrimonio autónomo para lo cual la Nación o las entidades territoriales podrán otorgar los avales o garantías respectivas, hasta por el monto de los aportes que cada uno se haya comprometido.*
>
> *El régimen de contratación y administración de sus recursos se regirá por el derecho privado, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad y publicidad, definidos por la Constitución y la Ley. El control fiscal de los recursos lo ejercerá la Contraloría General de la República.*
>
> *La administración del patrimonio autónomo presentará informes sobre los avances y resultados de la gestión de los recursos al menos una vez al año, que se remitirán a la Aeronáutica Civil para ser publicados en su página web".*

El día 19 de junio de 2019, se celebró el "Convenio Marco de Colaboración y Coordinación entre el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, la Asociación Aeropuerto del Café, el Departamento de Caldas y la Alcaldía de Manizales" con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos, orientados a la articulación de acciones para la estructuración y ejecución del proyecto denominado Aeropuerto del Café.

Seguidamente y mediante otrosí N° 1 de fecha 6 de junio de 2020, el municipio de Palestina y los Institutos INFICALDAS e INFIMANIZALES, suscribieron la adhesión al CONVENIO MARCO y fueron incluidos los compromisos correspondientes para cada Entidad adherente, en el marco de sus funciones y competencias.

Así mismo, el 24 de junio de 2020, se suscribió el Convenio Interadministrativo Derivado entre la Agencia Nacional de Infraestructura, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, la Asociación Aeropuerto del Café, el Departamento de Caldas, el Municipio de Manizales, INFICALDAS, INFIMANIZALES y el Municipio de Palestina, con el objeto de definir las obligaciones específicas que deben cumplirse para el desarrollo del proyecto AEROPUERTO DEL CAFÉ, Etapa I, en la que se llevarán a cabo las obras lado aire y lado tierra y demás infraestructura conexa.

El 24 de octubre del año 2020 se realizó el comité operativo # 24 con la presencia del Señor Presidente Iván Duque Márquez, El contralor general de la República, la Señora Ministra de Transporte Angela María Orozco y otros ministros y alta personalidades del gobierno nacional y regional, con el fin de revisar la estructuración del proyecto, el primer resultado de la validación de los estudios y diseños del Aeropuerto y acordar las fechas de apertura de la (s) licitación (es) para la construcción de la etapa 1 del Proyecto.

En el mes de octubre de 2020, la Aerocivil contrató previo procedimiento de licitación pública al Patrimonio Autónomo que tendría a cargo la contratación y supervisión de la construcción de la etapa 1 del Aeropuerto, con la fiduciaria Colpatria y el 23 de octubre de 2020, el Comité Fiduciario designó al Ingeniero Luis Fernando Mejía Gómez como Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé.

El 30 de diciembre de 2020, la unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé publicó el borrador de términos del proceso de contratación pública N° 01 de 2020, para contratar el movimiento de tierras y conformación de sitios de depósito, proceso que se adjudicó en el mes de marzo de 2021 a la empresa OHL sucursal Colombia, suscribiendo el Contrato Nro 09/2021 el 26 de marzo de 2021 cuyo objeto consiste en: realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el Municipio de Palestina, Caldas; por un valor pactado

de: $ 141.108.730.419 con un plazo de construcción de 26,8 meses y suscribió el acta de inicio el 14 de mayo de 2021. De la misma manera, adjudicó la Interventoría de este Contrato el 5 de mayo de 2021 al Consorcio Aerocafé 2021 integrado por Conurma e Ingecim, suscribiendo el Contrato N° 015 de 2021, por valor de: $ 6.998´436.562.

En el marco del Proyecto de construcción del Aeropuerto del Café y atendiendo los diversos compromisos, entre ellos el de revisión de avance de éste, se requiere realizar diferentes actividades, reuniones, comités y afines con todos aquellos actores intervinientes tanto directos como indirectos, entre ellos, el Gobierno Central con su Rama Ejecutiva, en cabeza del señor Presidente de la Republica de Colombia, que hará presencia el próximo 28 de Octubre de la presente anualidad en los terrenos donde se construye el Proyecto y se realizará el Comité Técnico de seguimiento a la obra; evento dentro del cual se tendrá como objetivo primordial y sustancial, hacer seguimiento al cronograma de obra del Contrato N° 09 de 2021 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Aerocafé y OHLA Colombia y el correspondiente Contrato de Interventoría, así como dar cuenta de las gestiones y compromisos adquiridos por la región para darle apertura a los procesos públicos para la construcción de las obras del lado aire y del lado tierra en los próximos 6 meses.

La Asociación Aeropuerto del Café, como entidad encargada de adelantar el proyecto y representar a los dueños de este, debe garantizar y le asiste la responsabilidad de proporcionar un espacio dotado de toda la logística para que se lleve a cabo el Comité, enmarcado en condiciones de seguridad del Primer mandatario y de los participantes de alto nivel jerárquico de las diferentes entidades. También se debe garantizar que el Comité Técnico cuente con todas las ayudas audiovisales, mesas y sillas para desarrollar la reunión, implementar todas las condiciones de bioseguridad por el covid 19 incluida la limpieza de baños e inmobiliario y todo lo que se requiera para ofrecer un ambiente de trabajo cómodo y seguro.

Para lograr lo anterior, la Asociación pretende planear y contar simultáneamente y en concordancia con los principios de eficacia y eficiencia, con servicios de operador logístico con ocasión de la visita del señor Presidente de la República para asistir el próximo 28 de octubre de 2021 al Comité Técnico de Aerocafé, del tal manera, y con el fin de atender las necesidades que aquella requiera, de conformidad con las dinámicas de la ejecución que puedan tener la necesidad de suplir estos servicios.

Para cumplir con esta responsabilidad, la entidad cuenta con recursos asignados en el presupuesto de gastos de inversión y así mismo quedó consignado en el POAI de la entidad, la logística para llevar a cabo estas actividades, que en últimas buscan el cumplimiento del objeto social de la Asociación Aeropuerto del Café el cual es construir un aeropuerto en el Municipio de Palestina. Adicionalmente en la matriz social del Proyecto, se tiene una actividad de relacionamiento con autoridades y recorridos a la

obra, que busquen informar y crear confianza en las diferentes entidades que tienen recursos invertidos en el proyecto.

Los servicios requeridos por la Asociación para el desarrollo de esta actividad de seguimiento del Proyecto, contempla el montaje logístico el cual incluye la adecuación del lugar del evento en el área de influencia del hito 1. Para el logro de lo anterior, el contratista deberá responder y garantizar el transporte de insumos, materias primas, herramientas, personal y demás elementos requeridos para la instalación, realización y desarrollo del Comité, si es necesario y si es del caso, de las carpas principales y accesorias, el sonido, pantallas de proyección de presentaciones de los diferentes intervinientes, las salas de atención, las baterías sanitarias, la provisión y distribución de materiales y elementos de protección personal, el mantenimiento y desinfección periódico de los espacios sociales y de los servicios sanitarios, la adecuada disposición de residuos, entre otras actividades de orden operativo y logístico.

En el marco de las actividades logísticas a desarrollar, el contratista deberá prestar sus servicios garantizando que todo su personal cumpla con las medidas de bioseguridad y protección requeridas, además de garantizar que los servicios logísticos y el montaje en general se realicen observando la protección de los asistentes conforme a los requerimientos de las autoridades en materia de Salud, con el fin de contener la propagación del virus COVID – 19.

En la actualidad la Asociación no cuenta con el personal idóneo, adecuado y suficiente para atender la solicitud del servicio de logística, por lo tanto, con el fin de cumplir con el desarrollo y ejecución de este, la entidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que brinde su apoyo en la operación y manejo logístico de la actividad. Aquella debe ser asumida por una persona natural o jurídica con la capacidad y experiencia suficientes, por cuanto, como se ha manifestado, no se cuenta dentro de la planta de personal de la entidad, con funcionarios con este perfil y para garantizar a la entidad la efectividad del servicio, por lo cual que se considera que el contratista cuente con toda la idoneidad para prestar este servicio, además de contar con la experiencia suficiente en la realización de estos eventos.

2. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, MONTAJE SANITIZACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL EVENTO DE REUNIÓN DEL COMITÉ TECNICO CON LA ASISTENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN LOS TERRENOS DONDE SE CONSTRUYE EL MACROPROYECTO - AEROPUERTO DEL CAFÉ".

2.1. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

En atención a la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, los códigos de los bienes requeridos para atender el objeto contractual de esta convocatoria son:

ÍTEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	90111601	Centro de Conferencias
2	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
3	90111603	Salas de reuniones o banquetes

2.2. Plan Anual de Adquisiciones:

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2021, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, así:

OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASIFICADOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, MONTAJE SANITIZACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL EVENTO DE REUNIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DIRIGIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LOS TERRENOS DONDE SE CONSTRUYE EL MACROPROYECTO - AEROPUERTO DEL CAFÉ	$ 33.929.445	Contratación Directa	90111601 90101604 90111603

2.3. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con los recursos de Logística, montaje y sanitización que a continuación se refieren:

a) **MONTAJE:**

- Desarrollar integralmente la adecuación del lugar de reunión garantizando condiciones de seguridad y bioseguridad sanitaria para todos los asistentes, con especial énfasis en los requerimientos para la seguridad del señor presidente de la República y de los protocolos de bioseguridad de contención de la COVID-19.

b) **SANITIZACIÓN:**

- Desarrollar la Instalación, mantenimiento, limpieza y desinfección continua de los lugares que estén a cargo del contratista.
- Realizar las actividades logísticas que se requieran con el fin de garantizar la bioseguridad, higiene y demás del lugar del evento y de sus asistentes.
- Tener todos los elementos de bio seguridad antes durante y después del evento.

c) **LOGÍSTICA:**

- Incluye todos los servicios de logística que sean necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, incluyendo transporte de materiales, insumos, personal, provisión de estación de café y líquidos, contratación de personal, entre otros.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son las condiciones y/o actividades propias en el desarrollo del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Carpa presidencial 2*2 con piso y cerramientos laterales	1
2	Sillas plásticas	70
3	Mesas de madera	8

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	2 Pantallas De Led Pitch 3 De Alta Definición - Estructura Para Montaje sube hasta 3m de altura - Tamaño De cada pantalla es Tres metros Por Dos metros - Cableado de conexión, audio y video - Video procesador Con Entradas Múltiples HDMI VGA RJ45 - Manejo con Computador portátil Especificaciones planta eléctrica - Planta eléctrica de 13 KVA - Cometida eléctrica de 50 metros con distro de corriente	2
5	**SONIDO** Especificaciones sistema de audio para espacio abierto - Sistema profesional Line Array 2000 watts – 4 cajas total - Sistemas Martin Audio Subwoofer WS218X –2 Cajas dobles total. - Potencias LabGruppen Lake PLM 20000Q – LabGruppen FP10000Q. - Procesador Digital Dolby Lake – Xilica XP4080. - Consola digital midas m 32 - Estructura truss - Subsnakes - 2 Micrófonos inalámbrico	1
6	Estación de café Mesa con cafetera galletas y colaciones, vasos de cartón reciclables, una persona vestida de chapolera y 2 personas de atención	50
7	REQUERIMIENTOS CASA MILITAR Snacks presidencia - Cabanos x 4 - Queso pera x4 - Hidratación sabor Mandarina x3 - Gaseosa zero x 3 - Agua con gas x 10 - Agua sin gas x 10 - Frutos secos x4 Otros requerimientos	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	- Maní x 4 - Queso tipo Pera x 4 - Hidratación diferentes sabores x 10 - Mesero presidencia con vestido - Vasos vidrio, vajilla para 10 personas - Resma de papel - 3 Aerovan 10 personas c/u con conductor - Hidratación comitiva presidencia al menos 30 unidades - Asta y base en madera de 2.40mts de alto sin moharra metálica. - Botella Alcohol x 2 750 ml - Caja de Tapabocas x 50	
8	**Backing** Se hace necesario instalar un backing detrás de la mesa principal con el fin crear un escenario para controlar la luz en las tomas de video que realiza la oficina de prensa de la presidencia de la república Características: 6 x 3 mts impreso en lona sobre estructura metálica.	1
9	**Laterales carpas** Por motivos de previsión de lluvia se instalarán paredes en la carpa principal	1
10	**Monitor** Los miembros de la mesa principal se debes tener un monitor de retorno para ver de frente la transmisión de las pantallas que está a su respaldo. **Luces** Se instalarán 2 reflectores para garantizar el cubrimiento de video en buena calidad.	1
11	Suministro de Kits cascos y botas diferentes tallas	10

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12	**INTERNET** Canal dedicado por microondas (temporal) , 1 router wi fi con dos puntos de cableado, antena alterna conectada a base de Manizales. El servicio de Internet incluye 1 ROUTER WIFI de 2 Antenas para la sede central	1
13	Zona de computador e impresora	1
14	Transporte de las carpas en camión turbo (ida y vuelta) • Transporte de personal para montaje de carpas (ida y vuelta 1 automóvil x 2 días) • Transporte sillas y mesas en camión turbo Transporte logístico de visitas para el coordinador en carro particular automóvil durante tres días • Transporte de 10 personas de logística una van • Transporte sonido camioneta	1
15	EQUIPO COORDINADOR COORDINADOR GENERAL: Se tendrá una persona que realizará la coordinación general, asistirá a las reuniones y estará realizando el acompañamiento permanente al personal, supervisores. - PERSONAL DE APOYO: Personal para montaje, desmontaje y desarrollo de las actividades necesarias durante los eventos. - GRUPO BTL: Personal que realizará las actividades de BTL, cuando así se defina dentro del desarrollo del evento.	1
16	Persona de logística	10

3.1. Consideraciones Técnicas Adicionales:

A través del contrato a suscribir se pretende disponer de los espacios, bienes, operación logística, montaje y desmontaje y sus servicios complementarios para la realización del evento y/o reunión institucional de carácter público – Comité Técnico de seguimiento al Proyecto Aeropuerto del Café, encabezado por el Señor Presidente de la República.

El contratista deberá tener presente que previamente al evento o reunión, se debe planear en conjunto con el supervisor y la avanzada presidencial el desarrollo del evento, en lo referente a espacios, bienes y servicios que se requieran. No obstante, tal evento y/o reunión a realizar se podrá ajustar en cualquier momento entre la Asociación y el contratista, de acuerdo con el cronograma previamente establecido o acordado.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso contractual. Además de los requerimientos que en virtud del contrato le realice el supervisor y el cumplimiento de las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales establecidas y los demás bienes y servicios que no se especifican y que sean parte de la realización del evento mencionado.

La operación, coordinación, suministro de bienes y servicios comprende, entre otras, las acciones, organización, administración y ejecución de la referida actividad logística y el suministro de bienes que permitan la realización del evento y/o reunión programada por la Asociación.

Gestión del evento: Se entiende por tal la administración del personal y los recursos físicos y financieros para la realización del evento y/o reunión en todas sus etapas (antes, durante y después).

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. Obligaciones de la Asociación Aeropuerto del Café.

Entregar la información necesaria para que el contratista desarrolle el objeto contractual.

a) Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
b) Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
c) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.

d) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
e) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
f) Ejercer la supervisión de la ejecución contractual por intermedio del supervisor.
g) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones según le aplique al contratista.

4.2. Obligaciones del contratista: El contratista con la ejecución del contrato se obliga para con la Asociación Aeropuerto del Café a cumplir con las siguientes obligaciones:

4.2.1. Generales.

a) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
b) Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
c) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y con el fin de que el bien y/o servicio se entregue a entera satisfacción de la Entidad.
d) Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás para el desarrollo del contrato.
e) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
f) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
g) Presentar oportunamente las respectivas facturas y los certificados de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social en los términos de porcentajes establecido en la Ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
h) Informar al Supervisor del contrato cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
i) Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
j) Cargar en la plataforma del SECOP II los documentos para el tramite de pago de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente.

4.2.2. Especificas.

a) Realizar el montaje y adecuar el espacio en el que se desarrollará la reunión, garantizando el debido distanciamiento entre los asistentes y las medidas de bioseguridad y autocuidado.

b) Asumir los costos adicionales relacionados con el transporte mobiliario de todos los elementos necesarios para el desarrollo del evento que no sean objeto de pago en el contrato.
c) Realizar actividades continuas de desinfección y proveer los elementos y medidas necesarias de protección para la prevención del contagio del COVID 19.
d) Garantizar la correcta y adecuada prestación del servicio, de acuerdo con el objeto contratado.
e) Cumplir con sus obligaciones frente a la seguridad social de salud y pensión, riesgos profesionales y parafiscales; de su empresa y sus trabajadores y todo el personal que se requiera por parte del contratista para el cumplimiento del contrato.
f) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación que se haga por parte del personal o terceros ya que no se genera ninguna relación con AEROCAFÉ.
g) Garantizar que los vehículos que sean objeto del contrato cuenten con todos los requerimientos tales como SOAT, tarjeta de propiedad, seguros, tecno-mecánica extintor, equipo de carretera y demás que sean aplicables.
h) Garantizar que los conductores cuenten con las respectivas licencias de conducción y cuenten con la idoneidad. Para ello será responsabilidad única del contratista.
i) Asignar e identificar las diferentes solicitudes de servicio que no sean señaladas.
j) Hacer el desmontaje del lugar del evento y dejar en optimas condiciones de limpieza.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tres (3) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías, y hasta que culmine el evento de reunión del Comité Operativo dirigido por el señor Presidente de la República en los terrenos donde se construirá el macroproyecto - Aeropuerto del Café".

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con el numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993 son contratos de prestación de servicios *"los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*

Por su parte, el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece como una causal de la modalidad de selección de contratación directa, los contratos de

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; ***así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.***

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

De lo anterior se puede concluir que en el género de contrato de prestación de servicios previsto en la Ley 80 de 1993, se encuentran los contratos de servicios profesionales y los contratos de apoyo a la gestión, a través de los cuales una entidad estatal desarrolla actividades relacionadas con su administración o funcionamiento.

Por su parte, el Consejo de Estado, en sentencia de unificación con expediente N.° 41.719 del 2 de diciembre de 2013, con ponencia del Consejero Jaime Orlando Santofimio Gamboa, sostuvo frente a los contratos de prestación de servicios, lo siguiente:

Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional.

Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en

donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación".

Frente a las actividades operativas, logísticas, o asistenciales, en palabras de la mencionada Corporación, éstas *"no constituye más que una mera ejemplificación eminentemente enunciativa del tipo de actividades que pueden ser acometidas por vía de este categoría, advirtiendo que además de éstas allí se encuentran inmersas todas las demás que satisfagan este mismo referente material y que sean necesarias para que la administración pública pueda satisfacer sus cometidos constitucionales y legales, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad estatal, conforme a la preceptiva del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993".*

Si bien el ordenamiento jurídico no define qué son actividades operativas, logísticas o asistenciales, el significado de lo que es operativo, logístico y asistencial debe entenderse de acuerdo a su sentido natural y obvio, según las reglas de interpretación de la ley establecidas en el artículo 28 del Código Civil, el cual indica que: *"Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal".*

Se entiende entonces que los servicios de apoyo a la gestión son todos aquellos servicios que involucren actividades identificables e intangibles que sean requeridos para la respectiva Entidad Estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y que puede ser de carácter técnico, operacional, logístico, etc.

En todo caso, las actividades logísticas, asistenciales u operativas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato de apoyo a la gestión, corresponden al conjunto de tareas que son necesarias para cumplir con el objeto contractual, y particularmente frente a las actividades logísticas, estas son tareas que son indispensables para organizar determinado servicio o evento.

Con base a lo anterior y a la descripción de la necesidad que se presente satisfacer, es jurídicamente viable que mediante la modalidad de selección de Contratación Directa, se contrate el servicio logístico para la realización del Comité Operativo al proyectó Aeropuerto del Café, el cual se llevará a cabo en los terraplenes donde se construirá el proyecto y el cual estará encabezado directamente por el señor Presidente de la

República, Iván Duque Márquez, y demás miembros del equipo de gobierno, así como autoridades del departamento de Caldas y el municipio de Manizales.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Que la entidad ha considerado que el futuro contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos con el fin de determinar su idoneidad y experiencia:

PERFIL: Persona natural o jurídica, debidamente registrada su actividad comercial ante la cámara de comercio de su jurisdicción y su objeto social se enmarque en apoyos logísticos o realización de eventos o similares y que tenga una antigüedad mínima de constitución de su empresa de tres (3) años.

EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá demostrar una experiencia en el desarrollo de contratos logísticos con entidades públicas o privadas, en al menos tres (3) contratos debidamente certificados, cada uno de ellos igual o superior al presupuesto oficial del presente estudio previo.

8. ANALISÍS DEL SECTOR:

En el año 2008 se constituyó la Asociación Aeropuerto del Café, en adelante AEROCAFÉ, como una asociación de entidades públicas, sin ánimo de lucro, en los términos de los artículos 49 parágrafo único y 95 de la Ley 489 de 1998, entidad descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, con la participación del Departamento de Caldas, los Municipios de Manizales y Palestina, y los Institutos de Financiamiento, Promoción y Desarrollo INFICALDAS e INFIMANIZALES, con el fin de construir un aeropuerto en el municipio de Palestina, Caldas, que se llamara Aeropuerto del Café.

8.1. Perspectiva Legal

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato, con una persona natural o jurídica, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El artículo 100 de la Ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones", en su capítulo X define quienes pueden ser operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones: *"Son operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, . ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial".*

8.2. Perspectiva Comercial y Financiera

Operadores logísticos:

Los servicios de los Operadores Logísticos de Eventos pertenecen a la industria de reuniones, incentivos, conferencias y exhibiciones, MICE (por sus siglas en inglés. Meetings, incentives, conference and exhibitions). Según la International Association of Professional Congress Organizers, una reunión hace referencia a la confluencia de un número de personas en un lugar específico para realizar una actividad. Como cualquier proyecto, la gestión de eventos es un proceso a través del cual un evento se planea, prepara y produce. Incluye la valoración, definición, adquisición, distribución, dirección, control y análisis del tiempo, las finanzas, las personas, los productos, servicios y cualquier otro recurso para alcanzar los objetivos. De este modo cualquier operador logístico de eventos, debe estar en la capacidad de investigar, planear, organizar, implementar, controlar y evaluar el diseño, las actividades y los productos del evento.

En el mismo sentido el apoyo logístico para la organización de eventos se conoce como el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones, capacitaciones u otro tipo de reuniones, ya sean de índole social, político, administrativo, en el cual se desarrollan diferentes tareas propias de este tipo de eventos logísticos.

Eventos:

Significa acontecimiento, suceso, eventualidad. Si bien se trata de un suceso, el cual es eventual, tendrá la concepción de único e irrepetible - Suceso de importancia que se encuentra programado. Dicho acontecimiento puede ser social, artístico o deportivo, administrativo, entre otros. Los eventos se clasifican de acuerdo con su tamaño, el alcance que tienen y el tipo de evento.

8.3. Análisis de la demanda

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, a pesar de que año tras año la Asociación ha contratado este servicio con el fin de atender pequeñas reuniones de carácter periódicas, para este proceso se tuvo en cuenta las condiciones específicas y particulares del evento a cubrir, el cual por sus características particulares y magnitud se define como un evento único a través del tiempo de constitución de la Asociación Aeropuerto del Café, pues se trata de la visita del Presidente de la Republica a los terrenos donde se construirá el proyecto Aeropuerto del Café.

Valores históricos.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	DURACION	AÑO	VALOR
040/2016	DULCES DE PAZ	2 MESES	2016	$2.730.000
021/2017	CORPOALIANZ	5.5 MESES	2017	$3.000.000
018/2018	BIZCOCHOS SAS	6.5 MESES	2018	$5.213.000
017/2019	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE	7 MESES	2019	$9.352.000
011-2020	CONEXIÓN EVENTOS SERVICIOS	10 MESES	2020	$11.426.000
055-2020	AM COPPIANO S.A.S	2 DÍAS	2021	$ 30.600.850

De igual manera es importante precisar que la entidad ha suscrito contrato en la vigencia anterior para la atención de este tipo de eventos, para ello se toma como referencia las actividades y costos de dicha vigencia y lo que se contratará en la actual.

8.4. Análisis de la Oferta

La oferta está dada por la propuesta técnico y económica que se ejecute en el desarrollo del presente proceso contractual y se ajuste a los requerimientos realizados por AEROCAFÉ y a su vez los precios estén acordes con el mercado.

8.5. Precios del mercado

La Asociación Aeropuerto del Café, analizando los precios de los ítems contemplados en el presente proceso de contratación con las cotizaciones recibidas por empresas de la ciudad, y con los ítems que considera se van a requerir de acuerdo con el presente estudio previo se obtienen los siguientes valores totales:

ENTIDAD	VALOR ANTES DE IVA
COPPIANO	$ 33.929.415
CONEXIÓN	$ 37.033.604
INTUAL	$ 37.033.604

8.6. Análisis de precios unitarios según el mercado:

Paso seguido y teniendo en cuenta que el proceso es por actividades unitarias, se hace necesario establecer los precios de esta forma, según el comportamiento del mercado se revisa cual se ajusta más a las necesidades de AEROCAFÉ y primando la calidad y la economía, de lo cual se obtiene lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COPPIANO	VALOR TOTAL COPPIANO	VALOR UNITARIO INTUAL	VALOR TOTAL INTUAL	VALOR UNITARIO CONEXIÓN	VALOR TOTAL CONEXIÓN
1	Carpa presidencial 2*2 con piso y cerramientos laterales	1	$ 903.342	$ 903.342	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
2	Sillas plásticas	70	$ 6.098	$ 426.860	$ 6.402	$ 448.140	$ 6.402	$ 448.140
3	Mesas de madera	8	$ 312.782	$ 2.502.256	$ 328.421	$ 2.627.368	$ 328.421	$ 2.627.368
4	2 Pantallas De Led Pitch 3 De Alta Definición - Estructura Para Montaje sube hasta 3m de altura - Tamaño De cada pantalla es Tres metros Por Dos metros - Cableado de conexión, audio y video - Video procesador Con Entradas Múltiples HDMI VGA RJ45 - Manejo con Computador portátil Especificaciones planta eléctrica - Planta eléctrica de 13 KVA - Cometida eléctrica de 50 metros con distro de corriente	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.350.000	$ 6.700.000	$ 3.350.000	$ 6.700.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COPPIANO	VALOR TOTAL COPPIANO	VALOR UNITARIO INTUAL	VALOR TOTAL INTUAL	VALOR UNITARIO CONEXIÓN	VALOR TOTAL CONEXIÓN
5	SONIDO Especificaciones sistema de audio para espacio abierto - Sistema profesional Line Array 2000 watts – 4 cajas total - Sistemas Martin Audio Subwoofer WS218X –2 Cajas dobles total. - Potencias LabGruppen Lake PLM 20000Q – LabGruppen FP10000Q. - Procesador Digital Dolby Lake – Xilica XP4080. - Consola digital midas m 32 - Estructura truss - Subsnakes - 2 Micrófonos inalámbrico	1	$ 4.019.874	$ 4.019.874	$ 4.220.867	$ 4.220.867	$ 4.220.867	$ 4.220.867
6	Estación de café	50	$ 30.000	$ 1.500.000	$ 31.500	$ 1.575.000	$ 31.500	$ 1.575.000
7	REQUERIMIENTOS CASA MILITAR	1	$ 2.220.000	$ 2.220.000	$ 2.460.000	$ 2.460.000	$ 2.460.000	$ 2.460.000
8	Backing Se hace necesario instalar un backing detras de la mesa principal con el fin crear un escenario para controlar la luz en las tomas de video que realiza la oficina de prensa de la presidencia de la republica Características: 6 x 3 mts impreso en lona sobre estructura metálica.	1	$ 1.399.669	$ 1.399.669	$ 1.601.000	$ 1.601.000	$ 1.601.000	$ 1.601.000
9	Laterales carpas Por motivos de previsión de lluvia se instalaran paredes en la carpa principal	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.634.000	$ 1.634.000	$ 1.634.000	$ 1.634.000
10	Monitor Los miembro de la mesa principal se debes tener un monitor de retorno para ver de frente la transmisión de las pantallas que está a su respaldo. Luces Se instalarán 2 reflectores para garantizar el cubrimiento de video en buena calidad.	1	$ 950.000	$ 950.000	$ 970.000	$ 970.000	$ 970.000	$ 970.000
11	Suministro de Kits cascos y botas diferentes tallas	10	$ 59.400	$ 594.000	$ 118.564	$ 1.185.640	$ 118.564	$ 1.185.640

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COPPIANO	VALOR TOTAL COPPIANO	VALOR UNITARIO INTUAL	VALOR TOTAL INTUAL	VALOR UNITARIO CONEXIÓN	VALOR TOTAL CONEXIÓN
12	INTERNET Canal dedicado por microondas (temporal) , 1 router wi fi con dos puntos de cableado, antena alterna conectada a base de Manizales. El servicio de Internet incluye 1 ROUTER WIFI de 2 Antenas para la sede central	1	$ 1.129.178	$ 1.129.178	$ 1.185.637	$ 1.185.637	$ 1.185.637	$ 1.185.637
13	Zona de computador e impresora	1	$ 801.716	$ 801.716	$ 841.802	$ 841.802	$ 841.802	$ 841.802
14	Transporte de las carpas en camión turbo (ida y vuelta) • Transporte de personal para montaje de carpas (ida y vuelta 1 automóvil x 2 días) • Transporte sillas y mesas en camión turbo Transporte logístico de visitas para el coordinador en carro particular automóvil durante tres dias • Transporte de 10 personas de logística una van • Transporte sonido camioneta	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000
15	EQUIPO COORDINADOR COORDINADOR GENERAL: Se tendrá una persona que realizará la coordinación general, asistirá a las reuniones y estará realizando el acompañamiento permanente al personal, supervisores. - PERSONAL DE APOYO: Personal para montaje, desmontaje y desarrollo de las actividades necesarias durante los eventos. - GRUPO BTL: Personal que realizará las actividades de BTL, cuando así se defina dentro del desarrollo del evento.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000
16	Persona de logística	10	$ 203.252	$ 2.032.520	$ 213.415	$ 2.134.150	$ 213.415	$ 2.134.150
				$ 33.929.415		$ 37.033.604		$ 37.033.604

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE:

El valor del presente proceso contractual se estima en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS COP $ 33.929.415 INCLUIDO EL IVA** y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, al igual que otros impuestos, teniendo en cuenta los precios del mercado del presente estudio previo.

Este valor se sustenta en el estudio de mercado que se desarrolló en el numeral anterior y teniendo en cuenta el menor valor identificado en el mercado.

10. FORMA DE PAGO:

UN ÚNICO PAGO una vez finalizado el evento y/o reunión y se verifique, por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento del objeto y sus obligaciones. De igual manera se pagará de acuerdo con lo realmente consumido o ejecutado.

Para el pago se requiere la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor. Además, para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual deberá documentar para el pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, las estampillas y demás impuestos que se generen.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

RUBRO	DESCRIPCION	CDP	VALOR	DEPENDENCIA
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	122	$33.929.415	Coordinación Administrativa y Financiera

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Asociación Aeropuerto del Café, realizó el siguiente análisis de riesgos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del proceso de contratación.

No.	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico	Económica	Económico
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	variación en la disponibilidad o en los costos propuestos en el contrato	No prestación del servicio o demora en el mismo que retrase el evento	Mala calidad del servicio o de los bienes objeto del contrato que retrasen los eventos	Incumplimiento en las condiciones técnicas del contrato
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Variación de Precio	Retraso en la entrega, pérdida operativa	Incumplimiento del contrato	No cumplimiento, no entrega a tiempo
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	4	4	4	4
Calificación Total	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
Probabilidad	Media	Riesgo medio		
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Se mantendrán los precios ofertados por el contratista durante toda la ejecución del contrato	Seguimiento por el supervisor del cumplimiento de cada uno de los momentos y entregas de bienes y servicios	Verificar los bines y servicios y dar a conocer al contratista cualquier incumplimiento o falta para que se atienda de inmediato	revisión constante de las condiciones, verificar su cumplimiento
Impacto después del Tratamiento				
Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	2	2	2	2
Calificación	3	3	3	3
Calificación Total	2	3	3	NO
¿Afecta la ejecución del Contrato?	No	No	No	Contratista
Persona responsable por implementar el tratamiento	CONTRATANTE	Contratista	Contratista	Desde la evaluación de las propuesta
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la evaluación de las propuesta	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía	Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía	Hasta que se termina el contrato y el tiempo de garantía	Verificación del contrato
Monitoreo y revisión				
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación del contrato	Verificación del contrato	Verificación del contrato	En todo momento
Periodicidad ¿Cuándo?	En todo momento	En todo momento	En todo momento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento en los pagos por la entidad	Falta de Disponibilidad de recursos del contratista	1	3	Riesgo medio		entidad	Revisión del supervisor asignado	1	2	3	3	No	administración	Desde la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación del contrato	En todo momento

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato a suscribir es la contratación del servicio de es la prestación del servicio de apoyo logístico y operativo para el cabal cumplimiento de las actividades desarrolladas por la asociación Aeropuerto del Café", necesarios para el normal desarrollo de las actividades de las dependencias de la Asociación Aeropuerto del Café, y en aras de proteger el patrimonio del Estado y los recursos de la Asociación y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015, el contratista deberá otorgar como mecanismo de cobertura las siguientes garantías:

a) **Garantía de Cumplimiento**: Con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista como resultado del presente proceso de selección, por el 10% del valor del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.
b) **Pago de salarios y prestaciones sociales**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al contrato y tres años más.
c) **Responsabilidad Civil contractual y extracontractual frente a terceros**: Por un valor asegurable de 200 SMLMV y por un término igual a la duración del contrato.

La póliza del literal c). PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, será exigible cuando el contrato se suscriba con persona jurídica.

14. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Comercio vigente para el estado colombiano.

15. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

16. ESTAMPILLAS:

La Asociación Aeropuerto del Café al momento del pago retendrá al Contratista los valores correspondientes a las estampillas, conforme a los lineamientos de la Ordenanza N° 816 de 2017 "Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de caldas y se dictan otras disposiciones":

- Estampilla Pro-Desarrollo 2%
- Estampilla Pro-Universidad 1%
- Estampilla Pro-Hospital 1%
- Estampilla Pro-Adulto Mayor 3%

CESAR AUGUSTO FLÓREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero

Revisó: Liliana Villegas Buitrago- Director Jurídico

AEROPUERTO DEL CAFÉ Creamos oportunidades
REVISADO
Dirección Jurídica